CTAA COLEGIO TERRITORIAL DE ARQUITECTOS DE ALICANTE

MODELOS DE PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

ASISTENCIA A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DE ARQUITECTURA.

Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares - PCAP

V.01 Marzo 2021

PÁGINA EN BLANCO PARA IMPRESIÓN A DOBLE CARA.

Presentación.

El Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE), elaboró el pasado año 2020, unos modelos de Pliegos de Concurso con Intervención de Jurado en distintas modalidades, así como unos modelos de Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) para contratos de servicios de elaboración de proyectos y dirección de obra.

En dichos PCAP se traslada el contenido regulado en el Art. 122.2 de la LCSP:

- Los criterios de solvencia exigibles
- Los criterios de adjudicación del contrato.
- Las consideraciones sociales, laborales y ambientales como criterios de solvencia, de adjudicación o como condición especial de ejecución.
- Los pactos y condiciones de los derechos y obligaciones de las partes.
- La previsión de cesión del contrato.
- La obligación de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores.
- El régimen de cumplimiento y extinción, y penalidades.
- La transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial.
- La obligación de respetar la legislación de protección de datos.

En los pliegos elaborados se incluye además las características generales del contrato, la identificación y designación de las partes y unidades del órgano de contratación, así como la naturaleza jurídica, el procedimiento de adjudicación y condiciones de ejecución del contrato.

Dicho documento (PCAP), de marcado carácter jurídico-administrativo, junto con el pliego de prescripciones técnicas particulares (PPTP), documento que define principalmente las características y la calidad del servicio a prestar, constituyen el marco jurídico particular de los contratos de servicios de arquitectura e ingeniería.

Tomando como punto de partida los pliegos elaborados por el CSCAE, y a partir de un detallado análisis de los mismos, se ha considerado procedente revisar y ajustar su estructura y contenido, atendiendo a los objetos o fases de desarrollo más habituales: redacción de proyectos, dirección de obra y misión completa de redacción de proyecto y dirección de obra; así como simplificando las referencias y contenidos genéricos para acomodarlos al ámbito de la Administración Local.

Del mismo modo, se ha considerado conveniente la revisión de los criterios de adjudicación propuestos, como aspecto determinante en la selección del equipo adjudicatario del servicio de arquitectura, planteando un posible desarrollo encaminado a la concreción de dichos criterios, con la finalidad de facilitar su comprensión y valoración. Dicho desarrollo se materializa con una propuesta/selección de diferentes criterios atendiendo al objeto o alcance del contrato de servicio a licitar, o sus características (obras de rehabilitación, de alta especialización, proyecto estratégico, obras con alto interés paisajístico, etc.); así como con diferentes ponderaciones o configuraciones de los criterios seleccionados, observando esas mismas variables.

El presente documento engloba los objetos o fases de desarrollo más habituales en la licitación de servicios de arquitectura, tanto los relativos a obras de edificación, como referidos a intervenciones sobre el espacio público; integrando en un único modelo los diferentes supuestos, identificando aquellas cláusulas o apartados específicos de cada uno de ellos:

- PCAP para la licitación de contratos de servicios de arquitectura e ingeniería para los trabajos de **redacción de proyectos**.

- PCAP para la licitación de contratos de servicios de arquitectura e ingeniería para los trabajos de **dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud** durante la ejecución de las obras.

- PCAP para la licitación de contratos de servicios de arquitectura e ingeniería para los trabajos de **redacción de proyectos, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud** durante la ejecución de las obras (misión completa).

El desarrollo y la regulación de los **criterios de adjudicación** a considerar, se desarrolla posteriormente en un documento independiente, atendiendo a la importancia y diferentes variables que participan en su configuración; así como a su repercusión en selección del adjudicatario, o su incidencia en la propia calidad del servicio profesional a prestar.